

Santiago, 23 de Julio 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1400483

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.
 Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

TICKKEKA	E. 2667 Folio N° 1400483, presentada por el contribuyente ESTEBAN CUMINAO de fecha 23/07/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que
2° Que atendidos los hechos invocado	os por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes el incontribuyente

- 2. Que atendidos los nechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- = El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Nombre

Contribuyente,

Representante Legal o Mandatario

55% del interés penal	de Multas asociadas al impuesto	% de otras multas	
La condonación se otorga suje	eta a la condición del pago integro de la d	euda no condonada bassa álais. El titul tr	

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

RUT

aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

	Nombre/ Firma/ Timbre C H	ional ILE
Notificación	Res. Ex. N°1400483 de fecha 23 de JULIO de 2014, que incluye entrega de girós	
	Santiago, 23-07-2014; 09.35 hrs.	

Firm

Lugar, fecha y hora

Ministro de Fe